



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

00 09

San Miguel de Tucumán, 31 MAR 2025

VISTO:

La Resolución General N° 0006/2025 mediante la cual se aprueba el Calendario de vencimientos de los tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fija como fecha de vencimiento para las posiciones 1ª, 2ª y 3ª, con modalidad de pago mensual adelantado, del Tributo a la Publicidad y Propaganda el día 10 de Marzo de 2025 y 4ª el 10 de Abril de 2025.

Que por razones de índole administrativa, resulta conveniente modificar la mencionada fecha de vencimiento.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4.536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar en el calendario de vencimientos 2025, aprobado por Resolución General N° 0006/2025, la fecha establecida para el vencimiento de las posiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª del Tributo a la Publicidad y Propaganda con modalidad de pago mensual adelantado, quedando establecido en el día 30 de Abril de 2025.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN